

1. ORGANIZACIÓN

El titular de la presente promoción (en adelante, la "Promoción") es LA SAGRA MC S.L. Av. De la Industria 155-A, Numancia de LA SAGRA (Toledo) B56465586 (en adelante, LA SAGRA). La finalidad de la Promoción es realizar un sorteo de un año de cerveza gratis. El premio incluye 12 cajas de LA SAGRA Original Laguer (33cl). En él podrán participar todos aquellos usuarios mayores de 18 años que hayan completado el TEST DEL AMOR CERVECERO que se encuentra en cervezaslasagra.es/nuevas-conquistas/ y facilitado su mail al terminar el test, dejado un mensaje en cervezaslasagra.es/nuevas-conquistas/ de EL CONQUISTORIO o a través de redes sociales vía mensaje en @cervezaslasagra tanto Instagram como Facebook.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones de esta Promoción son las siguientes:

- 1.1. **Duración, Territorio:** La Promoción será válida en todo el territorio español correspondiente a la península ibérica, y la duración de la Promoción será desde el día 26/05/2025 al 09/07/2025, ambas fechas inclusive.
- 1.2. **Medio de Exposición:** La Promoción se comunicará a través del perfil de Instagram y de Facebook de Cerveza LA SAGRA y en cervezaslasagra.es/nuevas-conquistas/
- 1.3. **Premio:** El premio incluye 12 cajas de LA SAGRA Premium Laguer (33cl.).

2. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

La Promoción se registrará por el formato de sorteo y por la presente mecánica:

- 2.1. Para participar, cualquier persona mayor de 18 años participe en el TEST DEL AMOR CERVECERO de la web de Cerveza LA SAGRA cervezaslasagra.es/nuevas-conquistas/ o dejando un comentario en "EL CONQUISTORIO" cervezaslasagra.es/nuevas-conquistas/ tanto en la landing o a través de las redes sociales @cervezaslasagra vía DM. De acuerdo con la duración expuesta en el apartado 1.1, pasará a formar parte de un listado a través del cual se elegirá un solo ganador.
- 2.2. Cada test completado, mensaje enviado a través de la landing o mensajes en redes sociales equivaldrá a una participación y no habrá límite de estas.
- 2.3. La plataforma elegida para realizar el sorteo será APP Sorteos (<https://app-sorteos.com/es>).
- 2.4. El 10/07/2025 se llevará a cabo el sorteo en los perfiles de Instagram y Facebook de Cerveza LA SAGRA. Este mismo día se anunciará el ganador por los mismos canales.
- 2.5. Además, de manera privada, se comunicará al ganador que han sido elegidos como tales. Se le solicitarán sus datos y una fotografía de su DNI para poder comprobar su mayoría de edad.
- 2.6. Se elegirá a 1 ganador y a 1 suplente. El ganador tendrá 24 horas para comunicar la aceptación del premio, quedando exento del mismo a partir de ese momento, y pasando el premio al suplente. Quedando el premio desierto si este último tampoco acepta el premio.

PERIODO DE LA ACCIÓN

La Promoción será válida en todo el territorio español correspondiente a la península ibérica, y la duración de la Promoción será desde el día 26/05/2025 al 09/07/2025, ambas fechas inclusive.

CONDICIONES GENERALES

NORMAS DE CONTROL

LA SAGRA se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta de la que LA SAGRA sospeche que tenga por finalidad o efecto cualquier intento de actuar en fraude de la presente Promoción, en incumplimiento de sus normas o en perjuicio de otros participantes; cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de todo derecho al premio que eventualmente hubiese obtenido.

LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

LA SAGRA excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los participantes, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario.

OTRAS NORMAS DE LA PROMOCIÓN

La simple participación en este concurso implica la aceptación de estas bases en su totalidad y el criterio interpretativo de LA SAGRA en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del presente concurso, por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, LA SAGRA quedará liberada del cumplimiento de cualquier obligación contraída con él.

LA SAGRA, se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta Promoción en cualquier momento y/o finalizarla de forma anticipada si fuera necesario por justa causa, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna.

Al participar en esta Promoción reconoces y aceptas que los derechos de propiedad intelectual sobre los materiales de esta Promoción corresponden a LA SAGRA. La reproducción, distribución o transformación no autorizada de cualesquiera materiales publicitarios o promocionales constituye una infracción de los derechos de propiedad intelectual del titular.

No podrá participar en esta Promoción cualquier persona que, a cualquier título, haya participado en la preparación de la presente Promoción.

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

La interpretación y el incumplimiento de las presentes bases se regirán por la legislación española. Cualquier controversia que resultará de la interpretación o cumplimiento de las presentes bases, se someterá a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Toledo.